

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

7138 Modificación de la plantilla de personal.

Se hace pública la siguiente modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno del día 30 de marzo de 1999, y consecuente modificación de la recatalogación de puestos de trabajo:

Se crea la plaza de Delineante, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo C, en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

Se suprime la plaza de Delineante de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento.

La recatalogación de puestos de trabajo en su apartado «Área de ordenación territorial, servicios, infraestructura y Medio Ambiente», subapartado «Oficina Técnica», línea 6, queda de la forma siguiente: «Delineante 2 F .../...».

Estas se someten a información pública por el plazo de quince días contado desde el siguiente a su publicación, a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia, 3 de mayo de 1999.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Bullas

7141 Licencia municipal de apertura de explotación avícola.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de explotación avícola, por doña Antonia Dolores Béjar Valera, para instalar en el paraje El Toscar, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 15 de marzo de 1999.—El Alcalde.

Calasparra

7139 Relación de admitidos y excluidos de dos plazas de Agente de la Policía Local.

Relación de admitidos y excluidos a la posición convocada por este Ayuntamiento, para provisión de dos plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, aprobada, provisionalmente, por Resolución de la Alcaldía de 29 de abril de 1999:

Admitidos :

- D. José Manuel Amores Martínez.
- D. Juan Antonio Torres Guerrero.
- D. Eliseo Blaya Jiménez.
- D. Pedro Antonio Sánchez Sánchez
- D. Antonio Lozano Molina.
- D. Pedro José Chico de la Ossa.
- D. José María Bastida Martínez.

- D. Miguel Ángel Beltrán Beltrán.
- D. Luis Pérez Piñero.
- D. José Luis Parra Melenchón.
- D. Juan Ricardo Fernández Rodríguez.
- D. Antonio Cano Crespo.
- D. José M. López López.
- D. Matías García Robles.
- D. Antonio González Angel.
- D. Vicente Rivera Gil.
- D. Salvador Palazón Piñero.
- D.^a Silvia Cánovas Carrasco.
- D.^a Josefa Martínez Asturiano.
- D. Diego Sánchez Hernández.
- D. Antonio Domínguez González.
- D. José Gabriel Díaz Soler.
- D. José Manuel Vilar Díaz.
- D. Claudio José Pérez Albadalejo.
- D. Agustín Conesa Martínez.
- D. Juan José Arroyo Pérez.
- D. Agustín Ros Madrid.
- D.^a María Isabel López Vicente.
- D. José Angel Andreu Piña.
- D. Pedro Francisco Martínez Angosto.
- D. José Luis Nova Dámaso.
- D. Antonio Segura Pérez.
- D. Jesús Gázquez Guirao.
- D. Juan Francisco Carrillo Martínez.
- D. José Antonio Peragón Martínez.
- D. Belén Mármol Martínez.
- D. Francisco Quiñonero Méndez.
- D. Antonio Ángel García Rosado.
- D. Ángel Martínez Barbosa.
- D. Salvador Martínez Cánovas.
- D. Nélida Sánchez Martínez.
- D. Alejandro Sánchez Martínez.
- D. Miguel Alcaraz Durán.

Excluidos:

Ninguno.

Los interesados podrán presentar las oportunas reclamaciones o subsanaciones, en su caso, en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Esta relación quedará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación, si durante el plazo habilitado para ello no se produjesen reclamaciones.

Calasparra, 4 de mayo de 1999.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Cartagena

7142 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 3.1 B, Los Dolores-Este.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 3 de mayo de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 3.1 B, Los Dolores-Este, redactado por los Servicios Técnicos de Gestión.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 13 de mayo de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

7143 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 10.4 de San Antón.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 3 de mayo de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 10.4 de San Antón, redactado por los Servicios Técnicos de Gestión.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 13 de mayo de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Mancomunidad de Municipios «Valle de Ricote»

7393 Provisión en propiedad de varias plazas vacantes de personal funcionario

El Pleno de la Mancomunidad del Valle de Ricote de la Región de Murcia, en sesión celebrada en fecha de 13 de abril de 1999, ha aprobado la convocatoria específica para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso de las plazas vacantes de personal funcionario, creadas por transformación de la plantilla de personal laboral fijo, que se indican en las siguientes:

«Bases de selección para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, de varias plazas vacantes de personal funcionario de la Mancomunidad de Municipios del «Valle de Ricote», creadas por transformación de la plantilla de personal laboral fijo.»

Primera.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria específica es la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, de las siguientes plazas creadas por transformación de la plantilla, convirtiendo las plazas de régimen laboral fijo al de funcionarios de carrera, vacantes todas ellas y dotadas con las retribuciones correspondientes a su Grupo, Escala y Subescala:

- Una plaza de Psicólogo, Grupo A, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior.
- Siete plazas de Trabajador Social, Grupo B, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo D, Escala Administración General, Subescala de Auxiliar de Administración General.

Segunda.-Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el Concurso los aspirantes deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos.

- a) Ser Personal Laboral fijo de plantilla de la Mancomunidad de Municipios del «Valle de Ricote».
- b) Estar prestando efectivamente servicios en el momento de solicitar su participación en el proceso de funcionarización.
- c) Estar ocupando alguna de las plazas que a continuación se relacionan en la plantilla de personal laboral de esta Mancomunidad del Valle de Ricote:
 - Psicólogo.
 - Trabajador Social.
 - Auxiliar Administrativo.
- d) Estar en posesión de la titulación exigida por el artículo 25 a la Ley 30/84, de 2 de agosto de Reforma de la Función Pública, según la plaza a la que se pretende acceder:
 - Psicólogo: Licenciado en Psicología.
 - Trabajador Social: Diplomado en Trabajo Social.
 - Auxiliar Administrativo: Graduado escolar, FP-1 o equivalente.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto o poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto.
- f) No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos últimos años.

Tercera.- Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, vendrán acompañadas de currículum vitae, y justificantes de los méritos alegados que se establecen en el baremo de la Base Sexta, y se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad del Valle de Ricote, presentándose en el Registro General de esta Mancomunidad, durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente hábil a aquél en que aparezca publicada de modo extractado la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico